

INFORME EVALUACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, VIGENCIA 2018

**Oficina de Planeación, Sistemas y
Desarrollo**

**UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA**

JUNIO DE 2019



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos de la rendición de cuentas.....	5
I. INVITACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN AUDIENCIA PÚBLICA.....	5
II. ENCUESTA PRIORIZACIÓN DE TEMAS PARA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	6
III. RADICACIÓN DE PROPUESTAS	7
IV. ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	8
V. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	8
EMISIONES.....	8
PERSONAS CONECTADAS AL EVENTO.....	10
- UNICOLMAYOR RADIO VIRTUAL	10
- INFORME EL TIEMPO TELEVISIÓN A TRAVÉS DE IBOPE.....	11
- REDES SOCIALES.....	12
INTERVENCIONES.....	13
1. RECTORÍA.....	13
2. VICERRECTORÍA ACADÉMICA.....	13
3. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	14
PRESENTACIÓN VOZ EN OFF, IMÁGENES Y AVISOS DE APOYO DE LA GESTIÓN OTRAS ÁREAS	16
- GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN	16
- GESTIÓN FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS.....	16
- GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD	17
- GESTIÓN JURÍDICA	17
- GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	17
- ACCIONES OFICINA PLANEACIÓN, SISTEMAS Y DESARROLLO	17

- ACCIONES DE MEJORAMIENTO.....	18
PARTICIPACIÓN CIUDADANA: INTERVENCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, LOS CIUDADANOS, ACUERDOS Y PROYECCIONES.....	19
REUNIONES DE ALISTAMIENTO Y RECOMENDACIONES GENERALES	29
VI. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.....	30
VII. ANÁLISIS	38
RECOMENDACIONES	38



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

67 Años

Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo

INFORME DE EVALUACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, VIGENCIA 2018

En la ciudad de Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), se realizó la Audiencia Pública virtual de Rendición de Cuentas, vigencia 2018 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

INTRODUCCIÓN

En la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca continuamos fortaleciendo el proceso de fomento a la participación de los usuarios; es así como se activaron espacios que le permitieron interactuar de forma directa, a través de las tecnologías de la información y comunicación con las que cuenta la Universidad, dando especial importancia a la realización de la Audiencia Pública virtual de Rendición de Cuentas, vigencia 2018.

Para esta Audiencia Pública virtual de Rendición de cuentas, se dispuso de todos los recursos para dar a conocer la Universidad y de presentar la trayectoria institucional de más de 73 años a la comunidad universitaria, familiares, amigos y a diversos grupos de interés en Colombia mediante la transmisión del evento en el Canal El Tiempo televisión en dos emisiones, una diurna y otra nocturna.

Propiciando la oportunidad de realizar preguntas y/o inquietudes a los diferentes grupos de interés se dispuso del formato en línea antes y hasta un día después de las dos emisiones de la rendición de cuentas, las redes sociales, correo electrónico, chat de atención al usuario y buzones en físico, entre otros medios empleados para tal fin.

Objetivo general

Generar un espacio para informar a la comunidad y a los diferentes grupos de interés, la gestión del año 2018.

Objetivos específicos de la rendición de cuentas

- ✓ Invitar a estudiantes, docentes y egresados para que compartan experiencias exitosas.
- ✓ Responder las preguntas y/o inquietudes de la comunidad universitaria y de los diferentes grupos de interés
- ✓ Llegar con nuestra información a más personas y/o grupos de interés a través de un canal de mayor cobertura y de esta forma ser facilitadores del control social
- ✓ Fortalecer los lazos entre la Universidad y todos sus estamentos y/o grupos de interés
- ✓ Informar a la comunidad en los diferentes aspectos de su gestión mediante el diseño de un micro sitio que facilite el acceso a la información en forma más dinámica.

I. INVITACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN AUDIENCIA PÚBLICA

La invitación a la Audiencia Pública virtual de Rendición de Cuentas se efectuó durante el mes de mayo de 2019, con un mes de anticipación al día del evento a través de los diferentes medios masivos de comunicación a disposición de Uicolmayor como:

1. Página web institucional www.unicolmayor.edu.co: se publicó el 30 de abril de 2019, la invitación al evento, el promocional de la emisora, el reglamento, el informe de gestión y el formulario de preguntas se publicó el 30 de abril de 2019. Las personas interesadas podían acceder y conocer la información (ver anexo 1: evidencias de la invitación a la rendición de cuentas en audiencia pública 2018).
2. Cartelera Física: se publicó aviso de invitación al evento, el 30 de abril de 2019, aproximadamente en 35 carteleras (ver anexo 2: evidencias de la invitación a la rendición de cuentas en audiencia pública 2018).
3. Pantallas Informadoras, se publicó aviso de invitación al evento el 30 de mayo de 2018 (ver anexo 3: evidencias de la invitación a la rendición de cuentas en audiencia pública 2018)

4. Periódico: se publicó aviso en el diario El Tiempo, el martes 30 de abril (ver anexo 4: evidencias de la invitación a la rendición de cuentas en audiencia pública 2018).
5. Invitación directa: Desde la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo se gestionó la entrega de 59 invitaciones a las diferentes entidades y/o grupos de interés, (ver anexo 5: evidencias de la invitación a la rendición de cuentas en audiencia pública 2018).
6. Correos electrónicos masivos de expectativa: remitiendo la invitación al evento, dirigido a docentes, estudiantes y administrativos, así:
 - 30 de abril de 2019 a las 04:50 p.m.
 - 8 de mayo de 2019 a las 04:28 p.m.
 - 22 de mayo de 2019 a las 9:55 a.m.
 - 30 de mayo de 2019 a las 9:43 a.m., (ver anexo 6: evidencias de la invitación a la rendición de cuentas en audiencia pública 2018).
7. A través de las redes sociales institucionales
 - Facebook
 - Twitter
 - LinkedIn
 - Instagram
 - Youtube
 - (ver anexo 7: evidencias de la invitación a la rendición de cuentas en audiencia pública 2018)

II. ENCUESTA PRIORIZACIÓN DE TEMAS PARA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Otro medio de participación para la comunidad universitaria, se realizó una encuesta en línea en la página web de la Universidad del 18 al 22 de febrero de 2019, con el fin de consultar los temas que consideraban debían ser tratados de forma prioritaria en la Audiencia Pública virtual de Rendición de Cuentas. (ver anexo 8 y 1: evidencias de la invitación participar en la selección de temas)

La encuesta fue diligenciada por 120 personas con un total de 338 respuestas múltiples, arrojando los siguientes resultados en orden de importancia:

✓ Planta Física:	94
✓ Acreditación Institucional	61
✓ Bienestar Universitario:	58
✓ Internacionalización	55

- ✓ Investigaciones: 50
- ✓ Otros temas 20
(ver anexo 9: resultados encuesta selección de temas, rendición de cuentas vigencia 2018)

III. RADICACIÓN DE PROPUESTAS

En el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el **artículo décimo tercero** registra que *las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y las demás organizaciones civiles podrán presentar inquietudes en las fechas y de acuerdo a los procedimientos que serán publicados antelación a la realización del evento en la página web de la Universidad.*

Para la Rendición de cuentas de la vigencia 2018, se colocó a disposición de la comunidad universitaria y sociedad en general, en línea el formulario de inquietudes y/o preguntas, el cual estuvo habilitado desde el 10 y hasta el 30 de mayo de 2019 (ver anexo 1: certificación publicaciones en página web); al generar la estadística se encontró que:

- Antes del evento, es decir 30 de mayo hasta las 10 am, NO formularon preguntas y/o inquietudes

En el desarrollo de la Audiencia Pública virtual de Rendición de Cuentas, vigencia 2018 **el 30 de mayo de 2019**, durante la emisión del evento se colocó a disposición de la comunidad universitaria urnas en físico y formatos para inquietudes y/o preguntas en forma impresa y se mantuvo en el formato en línea.

Urnas en físico

- Sede Principal en cuatro puntos (cafetería calle 28, cafetería carrera 5, hall de biblioteca y Aula Múltiple) y
- Sedes 2, 3 y 4. (Anexo No. 10 Actas de instalación y cierre de las urnas rendición de cuentas 2019)

De la urna instalada en la sede principal, Aula Múltiple se recibieron nueve (9) formatos de pregunta así:

- **1 formato** en el que no registraron apellidos y nombres, correo electrónico y no formularon pregunta
- **8 formatos** en los que formularon 1 pregunta en cada uno de ellos

De la misma forma durante la transmisión del evento se habilitaron los siguientes medios de participación para la comunidad en general y los grupos de interés:

- Redes sociales Facebook, twitter, linkedin, Instagram a través de las cuales no formularon preguntas.
- Correo electrónico audienciapublica@unicolmayor.edu.co. Se recibió una pregunta posterior a la emisión del evento
- Chat de la página institucional. No se recibieron preguntas
- Urnas. Se recibieron 8 *formatos cada uno con una pregunta*.
- Formato en línea durante la emisión. No se recibieron preguntas

IV. ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cabe aclarar que no se presentaron propuestas, preguntas y sugerencias durante el tiempo previsto en el cronograma para este fin.

Por lo anterior, el día de la audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas, se tuvo una hora para que los televidentes presentaran preguntas y/o inquietudes en las ***urnas dispuestas para tal fin en físico y en línea***. Se recibieron 8 preguntas las cuales fueron resueltas una semana después a través de la cuenta de correo audienciapublica@unicolmayor.edu.co y un formato sin formular pregunta y sin datos de contacto.

V. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

EMISIONES

Se realizó la emisión del evento el día jueves 30 de mayo de 2019 en el horario 11:00 a.m. a 12:00 m., en El Tiempo Televisión, pantallas institucionales y automáticamente a las 11 am el video se activó en el portal unicolmayor (***landing page***), con repetición de la emisión en la misma fecha a las 9:30 pm., de acuerdo con los operadores de televisión se podía sintonizar así:

- Claro Digital: 109
- UNE: 22/18/2
- ETB: 273

- DirectTV 146
- Movistar 409
- Supercable 24

Anexos; 11: Contrato No. 02 de 2019 suscrito con Casa editorial el Tiempo S.A y Orden de trabajo 374 de 2019.; anexo 12 Pantallazo publicación video institucional en portal web.

En las instalaciones de la Universidad la Rectora, Vicerrectores Académico y Administrativo, Secretaria General, Decanos, Jefes de Oficina y Divisiones y Profesionales Responsables de Dependencias se congregaron para dar respuesta en tiempo real a las preguntas y/o inquietudes de la ciudadanía y los grupos de interés, mientras duró la emisión y se tenía prevista una hora después para dar respuesta a las preguntas formuladas a través de los otros medios de comunicación habilitados, pero al momento de concluir el evento el reporte de todas las urnas fue que no se formularon preguntas; razón por la cual se levanto la mesa de trabajo de los directivos y posterior al cierre en la urna del aula Múltiple ingresaron los nueve formatos, ocho de ellos con preguntas y uno sin información de contacto, a los cuales se les dio respuesta por correo electrónico en el término de una semana. (Anexo No. 13 Listado de personal asistente)

Para esta rendición de cuentas y con el propósito de sensibilizar e incentivar la participación de los diferentes estamentos (estudiantes, docentes, administrativos) se realizaron acciones a través de las redes sociales, dentro de ellas la segunda ciber carrera (Anexo No. 7 redes sociales); también se convocó desde la División Medio Universitario a los estudiantes beneficiarios de apoyos económicos y en general a los diferentes estamentos para que asistieran al aula múltiple a ver la emisión; para este propósito se dispuso de incentivos (material publicitario de la universidad y 1 pasadía para 20 personas con un acompañante de unicolmayor en la sede de Plenosol), (Anexo No. 14 constancia División Medio Universitario de correos de invitación y entrega pasadía; Anexo 15 listado de personas premiadas y pasadía entregados; Anexo No. 16 circular 003 de mayo 8 de 2019 de rectoría).

Se realizó convocatoria de veedores a través de Secretaria General, la cual fue publicada en la página web de la Universidad, enviada a los correos electrónicos y publicada en las pantallas institucionales; como resultado de la convocatoria se inscribió la estudiante Laura Romero Plata de la Facultad de Derecho. (Anexo No. 17 constancia Secretaria General sobre veedurías e instalación de mesas; Anexo No. 18 acta veedora).

PERSONAS CONECTADAS AL EVENTO

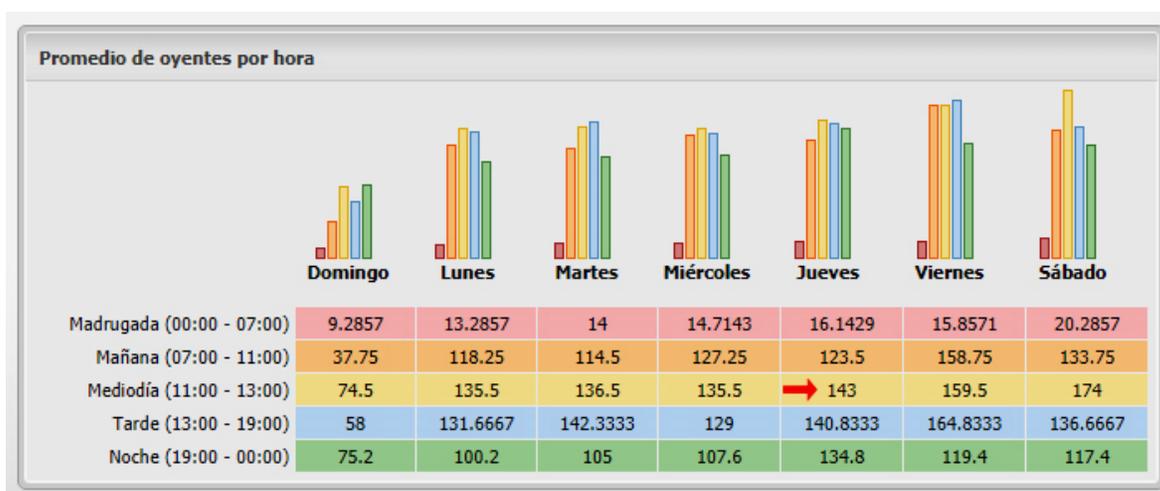
- UNICOLMAYOR RADIO VIRTUAL

Reporte transmisión STREAMING Audiencia Pública virtual de Rendición de Cuentas, vigencia 2018	
DESCRIPCIÓN	OYENTES
Promedio hora de transmisión	143
Reporte hora de transmisión	133
Reporte del día	1659
Reporte países día	10 Colombia, Estados Unidos, Argentina, Australia, Panamá, México, Chile, Brasil, Alemania, desconocido por la IP

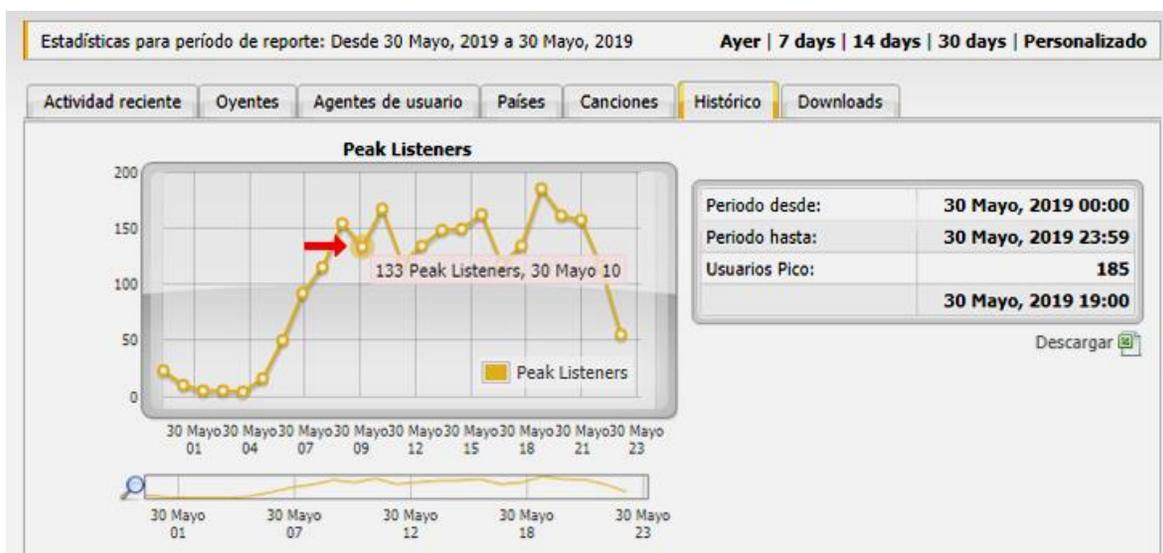
Pantallazos.

Promedio hora de transmisión, del 27 de mayo al 1 de junio de 2019.

Jueves 30 de mayo transmisión entre 11:00 H y 13:00 H: **143**



Usuarios pico hora de transmisión día: **133**



Anexo No. 19 Informe número oyentes evento rendición de cuentas vigencia 2018 y otros datos de interes.

- INFORME EL TIEMPO TELEVISIÓN A TRAVÉS DE IBOPE

- Promedio de personas presentes durante las emisiones según informe reportado por IBOPE.

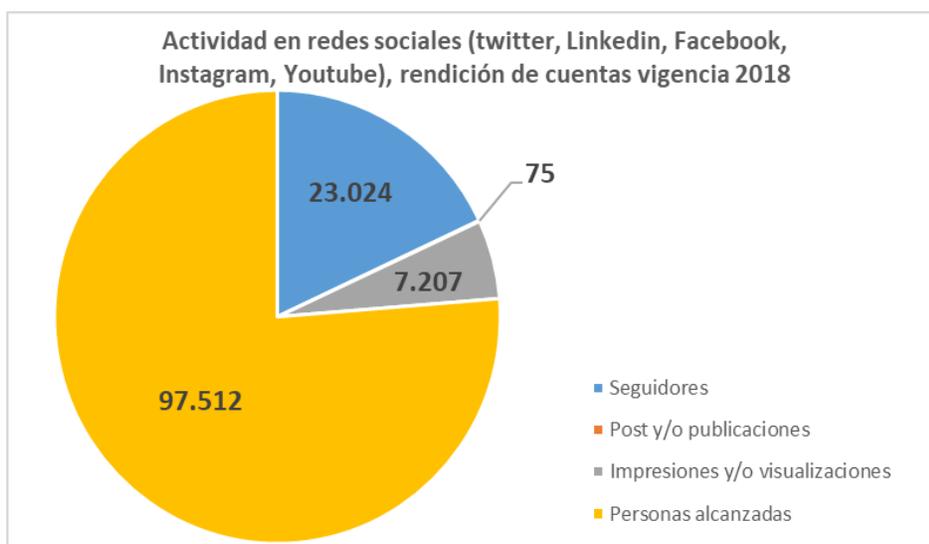
Rating Consolidado	16.669,23		Share Consolidado	0,07%		Reach Consolidado	19.797.440	
	0,01%						36,76%	
	11:00 a. m.	9:30 p. m.		11:00 a. m.	9:30 p. m.		11:00 a. m.	9:30 p. m.
El promedio corresponde al porcentaje de personas del universo de IBOPE que vieron completo o estuvieron presentes en su contenido durante gran parte de las emisiones de la rendición de cuentas de 2017			Porcentaje de participación en el encendido general en las horas de emisión de la rendición de cuentas; da cuenta de la cantidad de televisores encendidos a esa hora que estuvieron conectados con el contenido del programa			Total de individuos impactados por el contenido a lo largo de las emisiones de la Rendición de Cuentas 2017; es decir, vieron el contenido por algún periodo de tiempo		

* **Ibope Colombia** monitorea la pauta publicitaria en más de 24 canales a través de muestras en hogares constantes en 22 ciudades , 6 regiones (Antioquia,Café, Caribe, Centro, Oriente y Pacifico)

- **REDES SOCIALES**

Actividad en redes sociales	twitter	Linkedin	Facebook	Instagram	Youtube	Total
Seguidores	4.921	666	16.660	195	582	23.024
Post y/o publicaciones	23	21	27	2	2	75
Impresiones y/o visualizaciones	5.406	1.525			276	7.207
Personas alcanzadas			97.512			97.512

Fuente: División promoción y relaciones interinstitucionales, CE 4 de junio de 2019



Anexos No. 7 y 20 Informe de Gestión de Rendición de Cuentas aportado por el Tiempo Televisión. Analytics-Especiales y ficha de IBOPE.

INTERVENCIONES

1. RECTORÍA

La señora Rectora Olga Lucía Díaz Villamizar, hace la instalación del evento con un saludo de bienvenida a los diferentes grupos de interés y da apertura a la presentación del Informe de Gestión, vigencia 2018 indicando que los resultados serán presentados a través de las Vicerrectorías y Oficinas, empleo 3 minutos; en su intervención hablo de forma general sobre los siguientes temas:

1. Saludo de bienvenida a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, vigencia 2018 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
2. Visita del Consejo Nacional de Acreditación, para verificar el nivel de avance frente a las recomendaciones que recibió Uicolmayor por parte de ese organismo, en el 2017 y decisión de radicación documento ante el CNA, para acreditación voluntaria
3. El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -Icontec- le otorgó a Uicolmayor la renovación y actualización de la certificación ISO 9001:2015, por tres años.
4. Evaluación de 40 posibles lotes para la nueva sede de la Universidad; viabilidad de tres lotes, mediante la metodología multicriterio para la priorización y evaluación de los mismos, con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional y resultado del ejercicio metodológico, del predio con mayor calificación (49.46%) ubicado en el Plan Parcial Bavaria, Manzana No. 6.

2. VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Doctora María del Pilar Jiménez Marquez en su intervención le cuenta a la comunidad universitaria los logros alcanzados durante la vigencia 2018 en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 donde la Vicerrectoría Académica lidera y gestiona los diferentes procesos académicos relacionados con la función misional **docencia**, en articulación con la investigación y la proyección social le dan sentido y significado a la misión y visión de la Universidad. Estos procesos se soportan en la gestión y liderazgo de 5 Facultades (Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ingeniería y Arquitectura, Administración y Economía, Derecho y el programa de Ciencias Básicas), Biblioteca, Admisiones, Registro y Control, Recursos Educativos y Cursos de Extensión, empleo 2 minutos y 54 segundos; en su participación hizo énfasis en los siguientes temas:

- ✓ Internacionalización expresada en la visión institucional como un proceso estratégico y transversal a las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, que visibiliza la Universidad mediante

convenios y alianzas estratégicas que permiten la movilidad entrante y saliente de estudiantes y docentes.

- ✓ Recursos de Apoyo Académico, áreas como **Admisiones, Registro y Control** que realiza acompañamiento al estudiante desde el inicio de su vida universitaria, **Biblioteca** que apoya a la comunidad universitaria con las diferentes colecciones, material bibliográfico actualizado y acceso a bases de datos para las diferentes disciplinas y **Recursos Educativos** que apoya a través del suministro de equipos audiovisuales y tecnología que facilitan la práctica docente y el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Investigación. Desde lo formativo fomenta la generación y aplicación del conocimiento disciplinar e interdisciplinar; a través de los desarrollos y avances de las diferentes facultades y se consolidan mediante los semilleros y grupos de investigación, con la diversidad de proyectos que dan respuesta a las problemáticas del entorno, también se promueve productividad académica de los docentes investigadores, las diferentes convocatorias y convenios que permiten visibilizar la investigación de la Universidad a nivel nacional e internacional.

FE DE ERRATAS

Durante el desarrollo del video en el minuto 18:07 donde se hizo referencia a los grupos de investigación se publicó que eran 13 categorizados por Colciencias, el dato exacto son 12 categorizados y 1 reconocido por Colciencias.

(ver anexo No. 21 correos soporte de la Fe de erratas subidas en redes sociales y en YouTube)

- ✓ Proyección Social, como función misional estratégica integra y visibiliza los resultados de la docencia y la investigación. Su modelo es sistémico y promueve articula Universidad-Empresa-Estado mediante las diferentes actividades de educación continuada y permanente, proyectos con la comunidad, actividades de extensión y la relación con sus egresados.

3. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

La Doctora Ana Isabel Mora Bautista hace la presentación del Informe de Gestión 2018; menciona que presta apoyo financiero, administrativo, y logístico, para el cumplimiento de las funciones misionales a través de sus cinco divisiones. Recursos Humanos, Servicios Administrativos y Recursos Físicos, Medio Universitario, Promoción y Relaciones Interinstitucionales y Financiera, y encamina una gestión por procesos lo cual le ha permitido a la universidad ser reconocida hasta la fecha por el manejo respetuoso de los recursos públicos, el equilibrio presupuestal y sostenibilidad en el sector educativo superior, empleo 5 minutos, 12 segundos; en su participación hizo énfasis en los siguientes temas:

- ✓ Gestión de Recursos Humanos, producto de la gestión humana y en virtud del compromiso la Universidad atendió todas las obligaciones de tipo legal, laboral y prestacional, así mismo generó el fortalecimiento de los procesos de vinculación y capacitación al personal administrativo y la puesta en marcha del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a partir de la política, evaluación y formulación del plan.
- ✓ Gestión de Bienestar Universitario, la universidad fiel a su responsabilidad, compromiso y vocación social, continuó con la ejecución del plan de bienestar estudiantil y el programa relacionado con permanencia estudiantil y graduación apoyando a los estudiantes con programas como: aprendices, descuento en reliquidación de matrícula, auxilio de transporte, bono alimenticio, apoyos económicos para participar en eventos, grupos de representación universitario que asistieron a diversos eventos, fortaleciendo el área cultural y artística. También se dio cumplimiento al plan de bienestar laboral donde los funcionarios (docentes y administrativos) participaron en justas deportivas a nivel nacional y local; funcionarios (docentes y administrativos) participaron en salidas de integración y vacaciones recreativas para sus hijos en los meses de junio y diciembre.
- ✓ Gestión de Comunicación y divulgación; la Universidad continuó con el fortalecimiento del plan de comunicaciones y medios a nivel interno y externo, a través de su presencia activa en redes sociales, medios impresos, diversificación de la programación de la emisora virtual institucional, medios de comunicación masivos radio y televisión, medios de comunicación alternativos con la participación en la feria internacional del libro, ferias escolares, expo estudiante y eventos interinstitucionales que destacaron la promoción de la oferta académica institucional que se brindó de manera integral y el encuentro realizado con egresados.
- ✓ Gestión Financiera. Al cierre de la vigencia fiscal la gestión arrojó unos resultados del ejercicio, excedentes financieros acumulados y patrimonio que demuestran que las finanzas de la universidad son sanas, con patrimonio del 96% del balance, los activos están representados mayoritariamente por inversiones y fondos de liquidez con el 52%, propiedad planta y equipo el 47%; los pasivos que no alcanzan el 4% con deudas de plazo corto que en su mayoría corresponden a compromisos recurrentes de operación. La ejecución presupuestal para la vigencia presentada fue del 94% respondiendo al principio de austeridad en el gasto. En el 2018 se concluyó el proceso de convergencia en las normas internacionales de contabilidad para el sector público cuyo resultado fue validado Contaduría General de la Nación.

- ✓ Gestión Administrativa y de Recursos Físicos, como logros importantes se dio cumplimiento a las obligaciones por concepto de impuestos y servicios públicos, a la ejecución del plan de compras institucional para la adquisición de bienes con una ejecución del 91% y servicios con ejecución del 79% para el normal de desarrollo de las actividades académico administrativas.

Se ejecutaron 2 proyectos de inversión, para la adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las 7 instalaciones de la Universidad en Bogotá y la sede de Plenosol en Ricaurte Cundinamarca.

PRESENTACIÓN VOZ EN OFF, IMÁGENES Y AVISOS DE APOYO DE LA GESTIÓN OTRAS ÁREAS

- GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN

- ✓ Gestión de Sistemas de Información y aplicaciones de apoyo
 - Sistema de Información Académico – ACADEMUSOFT
 - Plataforma virtual – MOODLE
 - Publicación de revistas científicas institucionales – OJS
 - Sistema de Información para la Biblioteca - Janium.
 - Sistema de encuestas - Limesurvey
 - Sistema de Gestión de Calidad - Isodoc
 - Sistema de Información Administrativo - Novasoft
 - Sistema de gestión documental - Orfeo
 - Sistema de Información para la movilidad institucional - SIMI
- ✓ Servicios e infraestructura de Tecnología de la información –TI-
 - Portal web institucional
 - Conectividad entre sedes e Internet
 - Soporte técnico a equipos de computación y aplicaciones
 - Sistema de mesa de ayuda – Proactivanet
 - Administración aulas de informática

- GESTIÓN FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS

Satisfacción al usuario

- ✓ La Participación ciudadana
- ✓ Medio de recepción de las PQRS

Sistemas de Gestión

- ✓ Gestión de la calidad
- ✓ Gestión ambiental

- **GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD**

- ✓ Evaluación de posibles lotes
- ✓ Proyecto nueva planta física

- **GESTIÓN JURÍDICA**

- ✓ Conceptos Jurídicos
 - Académicos
 - Administrativos
 - Aprobación de pólizas
 - Derechos de Petición
 - Tutelas
- ✓ Procesos Disciplinarios
- ✓ Representación Judicial
- ✓ Representación Extrajudicial
- ✓ Consultas personalizadas (asesorías)

- **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

- ✓ Rol de liderazgo estratégico
- ✓ Rol de enfoque hacia la prevención
- ✓ Rol de asesoría y acompañamiento
- ✓ Otras actividades
- ✓ Rol de evaluación y seguimiento –auditorías-
- ✓ Rol de relación con entes externos de control
- ✓ Porcentaje de cumplimiento programa de auditorías 2018

- **ACCIONES OFICINA PLANEACIÓN, SISTEMAS Y DESARROLLO**

- ✓ ***Direccionamiento estratégico.*** Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019. Resultados alcanzados en 2018
- ✓ Índice de gestión Plan de Acción Anual en 2018
- ✓ Proyectos de Inversión, vigencia 2018

- Se volvió a implementar la evaluación de la audiencia de forma virtual a través de la página web.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: INTERVENCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, LOS CIUDADANOS, ACUERDOS Y PROYECCIONES

Entre el 10 y 30 de mayo previo al evento estuvo habilitado en la página web el formulario de preguntas y/o inquietudes y **no hubo preguntas y/o propuestas.**

Durante la emisión de la Audiencia Pública virtual de Rendición de Cuentas, vigencia 2018 de las 11 a.m., se mantuvo todo el tiempo habilitadas las redes sociales (Facebook, twitter, instagram), el correo electrónico audienciapublica@unicolmayor.edu.co, chat institucional, urnas en físico como espacio de participación ciudadana y el formato de preguntas y/o inquietudes en línea, para dar respuesta en tiempo real a las preguntas que formularan mientras duro la emisión y una hora después de que concluyera la misma.

Al concluir la emisión de las 11 a.m., se presentaron 9 preguntas que fueron formuladas de la siguiente forma:

- 8 a través de la urna ubicada en el aula múltiple y
- 1 por correo electrónico de audienciapublica@unicolmayor.edu.co

Las 9 preguntas formuladas fueron resueltas a través de correo electrónico audienciapublica@unicolmayor.edu.co

Durante la emisión de las 9:30 p.m., NO formularon preguntas y/o inquietudes; el formulario en línea estuvo disponible hasta las 12 de la noche.

La Rectora, los Vicerrectores, Secretaria General, Decanos, Jefes de Oficina, Jefes de División y Gerente del Proyecto de Planta Física, dieron respuestas a las preguntas y/o inquietudes presentadas según sus competencias así:

Preguntas formuladas a través del formulario físico dispuesto en el aula múltiple para ver la emisión y que fueron resueltas posterior al evento a través del correo electrónico audienciapublica@unicolmayor.edu.co

El señor René Rodríguez Bernal formuló la siguiente pregunta:

1. ¿Por qué no pagan lo que deben a los maestros?

Respuesta: El Estatuto Docente Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000, en sus artículos 202 y 203, así como los artículos 73 y 74 de la Ley 30 de 1992, dejan claramente establecido que la vinculación de los docentes catedráticos y ocasionales son transitorias, ya que sus vinculaciones se realizan por períodos

académicos. Para el caso de la Universidad, el periodo académico es semestral.

la Universidad, siendo garantista, está asumiendo el pago total de aportes a seguridad social (salud y pensión). En este sentido la Corte Constitucional en Sentencia T-162-04 preciso:

“La ley establece los efectos producto de esa suspensión, en ese sentido se debe entender entonces que una vez ocurrida la suspensión de los contratos de trabajo cesan de forma temporal algunas de las obligaciones a cargo de las partes en la relación laboral, esto es, empleador y trabajador. Así pues, el trabajador deja de prestar los servicios para los que fue contratado y el empleador a su vez suspende el pago de los salarios o remuneración como contraprestación a ese servicio. Sin embargo, al respecto la jurisprudencia de esta Corporación ha sido clara en afirmar que mientras que dure la suspensión del contrato laboral por un tiempo determinado y de acuerdo con las normas laborales referidas, ciertas obligaciones tales como la prestación del servicio de seguridad social (salud y pensión) siguen vigentes en cabeza del empleador con el fin de garantizar a los trabajadores este principio que goza de carácter constitucional de forma tal, que es al patrono a quien corresponde asumir la obligación de prestar el servicio de salud salvo que se encuentre cotizando a la respectiva EPS a la que tenga afiliada al empleado”. (subrayo), debemos tener presente también el Decreto 051 de 2018, en su artículo 2.2.5.5.56, en cuanto señala que “el pago de la remuneración a los servidores públicos del Estado corresponderá a servicios efectivamente prestados, los cuales se entenderán certificados con la firma de la nómina por parte de la autoridad competente al interior de cada uno de los organismos o entidades”.

RAZONES LEGALES POR LAS CUALES NO SE PAGARON LOS SALARIOS A LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD

Equivocadamente la tutela, invoca el principio de la primacía de la realidad y violación del debido proceso, la parte accionante reclama que las vinculaciones de docentes catedráticos y ocasionales está siendo mal utilizada por las universidades públicas contrariando la Constitución. Y que por estas razones supuestamente se violan los derechos fundamentales al trabajo en condiciones dignas y justas, a la dignidad humana y la protección a salud y al mínimo vital. Culmina reclamando la estabilidad laboral relativa.

Sin embargo, a la parte accionante no le asiste la razón, porque es un hecho notorio que el paro nacional estudiantil, no fue originado por la Universidad accionada. Se trata de una protesta en todo el país y que está afectando la normalidad académica de todas las universidades publicas colombianas. Es un paro dirigido al gobierno nacional y no a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Por esta razón la rama judicial, ya se pronunció a través de un fallo de tutela proferido por el Tribunal Administrativo del Tolima, Radicación 73001-233300220180053300, cuya copia se anexa, en la que ordena "... al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno Nacional a que disponga de las erogaciones presupuestales en el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para las próximas vigencias fiscales a partir del 2000, las necesarias para dar el debido cumplimiento a la prestación del servicio de educación superior...".

Constituyéndose la financiación de las Universidades públicas un problema estructural a nivel nacional, como lo analiza el precedente fallo, deja sin soporte la presente acción de tutela en la cual se exige a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el reintegro laboral, cuando apenas la Institución ha suspendido temporalmente las vinculaciones de docentes catedráticos y ocasionales que serán retomadas una vez se normalice la situación a nivel nacional.

A continuación, en los siguientes puntos analizaremos por qué la estabilidad reclamada por la parte accionante para los docentes ocasionales y catedráticos, no tiene fundamento alguno:

1-. La Ley 30 de 1992, en los artículos 73 y 74, define las categorías de profesor catedrático y ocasional, al disponer textualmente, que no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales. Su vinculación se realizará por periodos académicos.

En este sentido, los periodos académicos implican transitoriedad en la vinculación, lo que implica una diferencia absoluta, entre docentes de carrera y docentes ocasionales y catedráticos, pues mientras los docentes de planta son empleados públicos, los docentes ocasionales y catedráticos no lo son.

Ahora bien, el personal docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, está conformado según el Artículo 4° del Estatuto Docente -- Acuerdo 022 de 2000- de la siguiente manera:

1. Profesores aspirantes a la carrera o de carrera ...
2. Profesores Catedráticos.
3. Profesores Ocasionales.
4. Profesores Ad Honorem.
5. Profesores especiales".

El Estatuto Docente (Acuerdo 022 de 2000) en sus artículos 20 y 21, definen la naturaleza jurídica de los profesores hora cátedra y ocasionales, así:

“Artículo 20 Los profesores hora cátedra no son empleados públicos ni

trabajadores oficiales, son servidores públicos y gozarán del régimen prestacional establecido para los docentes de planta en forma proporcional al tiempo de su dedicación.

“Artículo 21 Son profesores ocasionales quienes con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la UNIVERISDAD para un período inferior a un año, no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución y gozarán del régimen prestacional establecido para los docentes de planta”.

En consecuencia, de acuerdo a las normas internas de la universidad, se reitera que los profesores catedráticos y ocasionales no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales, pero si son servidores públicos y su vinculación se realizará por períodos académicos.

Sobre este aspecto, la CORTE CONSTITUCIONAL a través de la sentencia C-006 de 1996, señaló sobre los docentes de cátedra:

“...los catedráticos, que se vinculan como contratistas, atienden funciones o tareas docentes de carácter especializado o coyuntural, que no exigen su dedicación de medio tiempo o de tiempo completo...”
“... los profesores de cátedra a que se refiere el artículo 73 de la misma ley, (...) son servidores públicos que están vinculados a un servicio público y en consecuencia los respectivos actos administrativos determinarán las modalidades y efectos de su relación jurídica de acuerdo con la ley”.

Sobre los docentes ocasionales, sostuvo:

“...los profesores ocasionales, que transitoriamente se vinculan a la institución, ellos si con dedicación de medio tiempo o tiempo completo, para realizar actividades inherentes a la naturaleza de la institución: docencia y/o investigación.

La categoría "profesores ocasionales" es una creación de la ley, específicamente de la ley 30 de 1992, por la cual se organizó el servicio público de la educación superior; a través de ella se determinó un régimen especial para particulares, profesores en este caso, que presten temporalmente sus servicios en universidades estatales u oficiales; ella constituye una de las excepciones que estableció el legislador con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Carta”. (destaco y subrayo)

En este mismo pronunciamiento, la Corte, al referirse a los profesores ocasionales y catedráticos, planteo:

“Los servidores públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la

Carta, son aquellos que desempeñan funciones públicas; algunos de ellos lo hacen de manera temporal, debiendo el legislador establecer el régimen que les es aplicable. En el caso analizado nos encontramos ante docentes que por un período de tiempo determinado prestan sus servicios como profesores en las universidades estatales u oficiales...” (destaco y subrayo)

En concordancia con lo anterior, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-517 de 1999 señaló:

“Es claro que los profesores ocasionales, al igual que los catedráticos cumplen las mismas funciones que un profesor de planta, además deben acreditar para efectos de su vinculación similares requisitos de formación y experiencia y tienen las mismas obligaciones de los docentes de planta; la diferencia con aquellos estriba en la forma de vinculación, a través de resolución y en la temporalidad de la misma”. (negrilla fuera de texto)

Visto lo anterior, la vinculación de los docentes ocasionales y cátedra no tienen la connotación de permanencia como los docentes de carrera, es decir, cada Universidad podrá establecer la forma de vinculación y decidir con arreglo a las normas legales y constitucionales si requiere la vinculación para el siguiente período académico.

Efectuadas las anteriores precisiones, tenemos claro que los docentes ocasionales y catedráticos son servidores públicos y tienen una vinculación transitoria.

Reiterando lo ya expuesto, el docente ocasional es una figura establecida en el artículo 74 de la Ley 30 de 1992, como se destacó, está caracterizada por la transitoriedad, no supeditada a cubrir los vacíos de las situaciones administrativas de los docentes de planta -como lo argumenta equivocadamente el escrito de tutela-, sino a complementar durante el período académico respectivo, la docencia y la investigación en la Universidad.

De otra parte, el argumento sobre el programa académico transitorio, expuesto es su escrito, resulta inaceptable, ya que como hemos expuesto reglones atrás, la ley asigna la condición de transitoriedad a los docentes ocasionales y no a los programas académicos.

2-. En el caso que nos ocupa, EL PARO NACIONAL ESTUDIANTIL, cuyos propósitos son constructivos, en cuanto reivindican la necesidad de unos mayores recursos para las universidades públicas, trae unas consecuencias presupuestales para la Universidad, razón por la cual resultó indispensable, adoptar la medida de suspensión del calendario académico y de suspensión transitoria de las vinculaciones de los docentes catedráticos y ocasionales.

Es importante resaltar, que las altas cortes, así como las normas que rigen las entidades estatales, en diversas ocasiones se han pronunciado sobre la cesación

de actividades académicas, ya por causa de huelgas, o por paros, o por cualquier evento que impida el libre quehacer universitario. En todos esos pronunciamientos coinciden en señalar, que más allá de la figura que ocasionó el cese de actividades, no resulta procedente pagar lo no laborado, toda vez que traería como consecuencia “un enriquecimiento ilícito de los servidores públicos que devenguen un salario sin la prestación del servicio”.

En otro caso pronunciamiento análogo, el CONSEJO DE ESTADO, señaló:

“Tampoco hubo violación al debido proceso, pues quedo a salvo la posibilidad de que los docentes pudieran acreditar las razones que les impidieron cumplir la jornada laboral, no hubo sanción individual a cada trabajador, a juicio del Consejo de Estado no puede tomarse como sanción mantener el equilibrio de la relación laboral y el principio de que toda labor ejecutada le corresponde una remuneración.” (destaco y subrayo)

“Tampoco se resiente el derecho al trabajo, pues la relación laboral o reglamentaria supone el cumplimiento de las obligaciones que a cada uno de sus partícipes le corresponde”.

“No es cierto que haya violación al bloque de constitucionalidad pues ninguno de los instrumentos internacionales a los que se halla vinculada Colombia, establece que aún en estado de cesación de actividades, deba mantenerse el pago del salario. (...)

“El derecho a la libertad de expresión no guarda ninguna relación con la medida adoptada por el Gobierno Nacional; por lo demás, so pena de no coartar la libertad de expresión no se puede lesionar el patrimonio público, permitiendo erogaciones por servicios no prestados. (destaco y subrayo)

Ahora bien, en este mismo sentido apunta el Decreto 051 de 2018, en su artículo 2.2.5.5.56, en cuanto señala que “el pago de la remuneración a los servidores públicos del Estado corresponderá a servicios efectivamente prestados, los cuales se entenderán certificados con la firma de la nómina por parte de la autoridad competente al interior de cada uno de los organismos o entidades”. (subrayo y destaco)

Los anteriores argumentos se encuentran en directa relación con el artículo 25 de la Constitución, en cuanto reconoce que el trabajo goza de especial protección del Estado, lo cual debe entenderse al trabajo efectivamente realizado. Por ello, también los artículos 53, 122 y 123 de nuestra Carta, señalan que los servidores públicos (entre ellos los docentes ocasionales y catedráticos), ejercerán sus funciones de acuerdo a la Constitución y la Ley, y para ello, se expedirán los respectivos estatutos y normas.

3. Transitoriedad de la medida de suspensión de las vinculaciones. Como se establece en el Acuerdo 87 de 2018, expedido por el Consejo Académico, la suspensión del calendario académico de pregrado, es una medida provisional, "...hasta que se restablezcan las condiciones de normalidad académica".

En este mismo sentido, también la Resolución 1495 del 9 de noviembre de 2018, es un acto que también tiene como característica la transitoriedad. Las vinculaciones laborales de los docentes ocasionales y catedráticos, estarán suspendidas "... hasta que existan las condiciones de normalidad para el desarrollo pleno de las actividades académicas".

Como podemos observar, una vez se restablezcan las actividades académicas, las vinculaciones suspendidas recobrarán su vigencia, para concluir o finalizar el período académico originalmente previsto.

Es pertinente precisar que la Corte Constitucional mediante Sentencia C-079/96, señaló que no debe confundirse la suspensión con la terminación, pues mientras en aquella tan sólo se interrumpen ciertos efectos y obligaciones en la terminación cesan en general tales efectos y obligaciones.

De esta manera, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, brinda respuesta a su solicitud y queda atenta a sus solicitudes de información adicional.

1. Sentencia C-006 de 1996.

2. ARTÍCULO 74. *Serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución.*

3. CONSEJO DE ESTADO, radicación 0014-01 sección segunda ponente Jesús María Lemus Bustamante

CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN SEGUNDA, PONENTE: DR. VÍCTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA, Bogotá. D.C., once (11) de marzo de dos mil diez (2010). Expediente No. 11001032500020080002100

La estudiante Amy Nicolle Dueñas Puentes no formuló pregunta solo planteo un tema de interés relacionado con planta física:

6. Planta física.

Respuesta: La invitamos a visitar la página web de la Unicolmayor en la cual está registrada la información del proyecto de planta física, en el siguiente link:

<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=101>

La estudiante Darly Tatiana Ayala formuló la siguiente pregunta:

7. ¿Cuál es la acreditación que a futuro se plantea para las tecnologías?

Respuesta: Actualmente la universidad cuenta con cuatro pregrados tecnológicos, de los cuales para la vigencia de 2018 están acreditados, estos son; Tecnología en Delineantes de Arquitectura y Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones. Durante el 2018 los programas están en procesos de autorregulación con miras a presentarse a renovación de acreditación en vigencia 2019.

Por otra parte, los programas de Tecnología en Asistencia Gerencial (presenciales y a distancia). Son programas que aún no reúnen las condiciones mínimas de calidad exigidas por el CNA para entrar en un proceso de acreditación.

La estudiante Jiménez Bohórquez no formuló pregunta solo planteo un tema de interés relacionado con inversión proyectos:

8. Inversión - Proyectos

Respuesta: En relación a su pregunta, realizada en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del pasado 30 de mayo, me permito informar lo siguiente

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019, la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA formuló y dio comienzo a la ejecución de proyectos de inversión, estos proyectos apoyan la gestión institucional orientada al cumplimiento de la misión, objetivos y metas establecidas en el PDI, es así como mediante Acuerdo 035 de 2017 “Por el cual se aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018” , se hizo la asignación presupuestal para cada proyecto de inversión, así:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR APROPIADO
Adecuación y mantenimiento Infraestructura Física	\$ 70
Fortalecimiento físico de la Sede Plenosol en perspectivas de la consolidación de la oferta académica para la región del Alto Magdalena y de los servicios de bienestar universitario.	\$ 40
Fortalecimiento de equipamiento de Laboratorios para el programa de Bacteriología	\$ 100
Fortalecimiento de los recursos bibliográficos como apoyo a los procesos de formación.	\$ 551
Fortalecimiento del SISGECC	\$ 90

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR APROPIADO
Fortalecimiento de las condiciones para la acreditación de alta calidad de los programas académicos e institucionales.	\$ 160
Fortalecimiento de la Internacionalización.	\$ 300
Fortalecimiento de la plataforma tecnológica institucional	\$ 801
Fortalecimiento de la comunicación, visibilización y promoción institucional.	\$ 300
Fortalecimiento del Sistema de Innovación Educativa Apoyada en las TIC.	\$ 80
Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Profesor.	\$ 310
Formación y capacitación para el desarrollo de competencias del personal administrativo	\$ 80
Fortalecimiento del proceso misional de investigación	\$ 1.209
Bilingüismo	\$ 95
Fortalecimiento de la relación con los Egresados	\$ 55
Fortalecimiento de la Gestión Documental Institucional	\$ 17
Permanencia estudiantil	\$ 363
Proyecto Nueva Planta Física	\$ 70
TOTAL RUBRO INVERSIÓN	\$ 4.691

La estudiante Denisse Lethy López Medina formuló la siguiente pregunta:

9. *¿para cuándo se dispone de una sede completa? ¿Estará integrada todas las dependencias o solo facultades?*

Respuesta: En la presente vigencia (2019) la universidad está realizando la gestión para la compra del predio. Una vez surtido este trámite, se realizaría la contratación de los estudios y diseños para la nueva sede de Unicolmayor. Las sedes actuales (excepto la principal, sede 1) de la universidad seguirán en funcionamiento.

El estudiante Juan Carlos Bello formuló la siguiente pregunta:

10. *Esperaba informe sobre los resultados del proceso de acreditación*

Respuesta: En el año 2018 periodo al cual corresponde esta rendición de cuentas, el proceso de Acreditación Institucional desarrollo etapas, una de ellas, fue la sensibilización con estudiantes a través de la campaña “Tejiendo Memoria”, oportunidad creada para que los estudiantes conocieran las

diferentes perspectivas de la Universidad y brindaran sus aportes al respecto entre ellos los resultados del proceso de Autoevaluación Institucional.

Para el año 2019, se dará a conocer las etapas correspondientes en la cual esperamos tener concepto favorable por parte de CNA.

La estudiante Laura Ximena Rodríguez Vásquez no formuló, solo planteo un tema de interés relacionado con Planta física:

11. Planta Física

Respuesta: La invitamos a visitar la página web de la Unicolmayor en la cual está registrada la información del proyecto de planta física, en el siguiente link.

<http://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=101>

El estudiante Richard Enrique Ibarra Ramos formuló la siguiente pregunta:

12. No entiendo cómo funcionó toda la parte de financiación para laboratorios

Respuesta: En relación a la pregunta 5. *No entiendo como funcionó toda la parte de financiación para laboratorios*, realizada en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas del pasado 30 de mayo, me permito informar lo siguiente:

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019, la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA formuló y dio comienzo a la ejecución de proyectos de inversión, estos proyectos apoyan la gestión institucional orientada al cumplimiento de la misión, objetivos y metas establecidas en el PDI.

Es así como se formuló el proyecto *Fortalecimiento de equipamiento de laboratorio para el programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico*, cuyo objetivo principal es: el de fortalecer los aspectos tecnológicos en los laboratorios de práctica del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico con la adquisición y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos como apoyo al proceso formativo cumpliendo con los estándares de alta calidad y buenas prácticas de laboratorio.

Para el año 2018, la Universidad asignó al proyecto la suma de \$100.000.000.

Preguntas formuladas a través del correo electrónico audienciapublica@unicolmayor.edu.co, posterior al evento y que fue resuelta a través del mismo

El estudiante egresado Luis Alberto Miranda Cely formuló la siguiente pregunta:

13. ¿El lote de Bavaria ubicado en la Av. Boyacá con calle 9 es el lote elegido para la construcción de la nueva sede o es un lote propuesto y puede cambiar la ubicación?

Respuesta: El predio de Bavaria es una de las opciones presentadas por el Comité Técnico Jurídico de la Unicolmayor. El predio se encuentra en estudio por parte de la empresa Central de Inversiones S.A. entidad adscrita al Ministerio de Hacienda.

A la fecha se están evaluando por parte del Comité Técnico Jurídico, otras ofertas presentadas a la Universidad.

Anexo 22: formatos de preguntas formuladas.

REUNIONES DE ALISTAMIENTO Y RECOMENDACIONES GENERALES

Con el grupo interno de apoyo para la preparación de la Rendición de Cuentas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

En cumplimiento de las actividades designadas mediante la resolución 1049 de septiembre 14 de 2010, Artículo segundo, el grupo realizó 5 reuniones según como quedo registrado en las actas Nos:

- Acta No. 002 de fecha 4/02/2019
- Acta No. 034 de fecha 1/04/2019
- Acta No. 076 de fecha 6/05/2019
- Acta No. 0113 de fecha 27/05/2019
- Acta No. 0134 de fecha 19/06/2019 (Anexo No. 23)

Circular No. 003 de mayo 8 de 2019 dirigido a Vicerrectores, Secretaria General, Decanos, Jefes de oficina y divisiones invitando a tener en cuenta recomendaciones relacionadas con las emisiones, nuevo espacio físico habilitado para ver la emisión, alistamiento de documentos que permitan dar respuesta a las preguntas, apoyo del personal a cargo de cada área durante la audiencia pública virtual de rendición de cuentas vigencia 2018, entre otros. (Anexo 16 circular rectoral).

VI. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Presentada por el Doctor José Mauricio Benavides, Jefe de la Oficina de Control Interno. (Ver Anexo 24: Evaluación de la Audiencia Pública virtual de Rendición de Cuentas, vigencia 2018).

Desde que inicio la emisión de la rendición de cuentas estuvo disponible en línea la encuesta de evaluación de rendición de cuentas y antes de concluir la misma se entregó a los asistentes presenciales, el formato para su diligenciamiento.

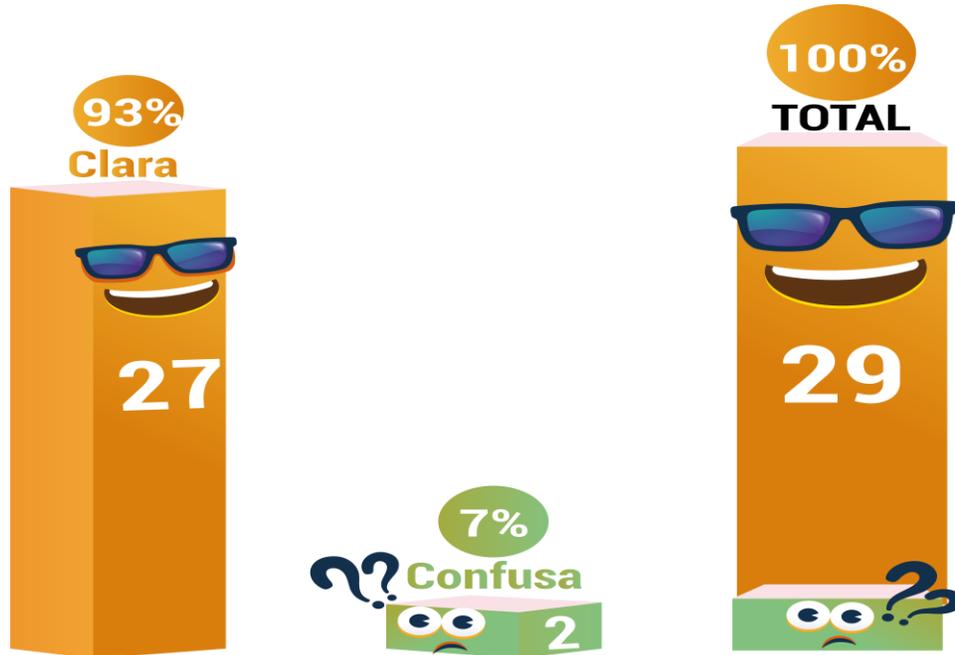
El formato fue diligenciado por 29 personas asistentes al aula múltiple, ya que en el resto de puntos ni hicieron preguntas ni diligenciaron el formato de evaluación (ver anexo No. 25 Encuesta de evaluación 2018), que arrojó los siguientes resultados:

1. Cree usted que la rendición de cuentas se desarrolló de manera:



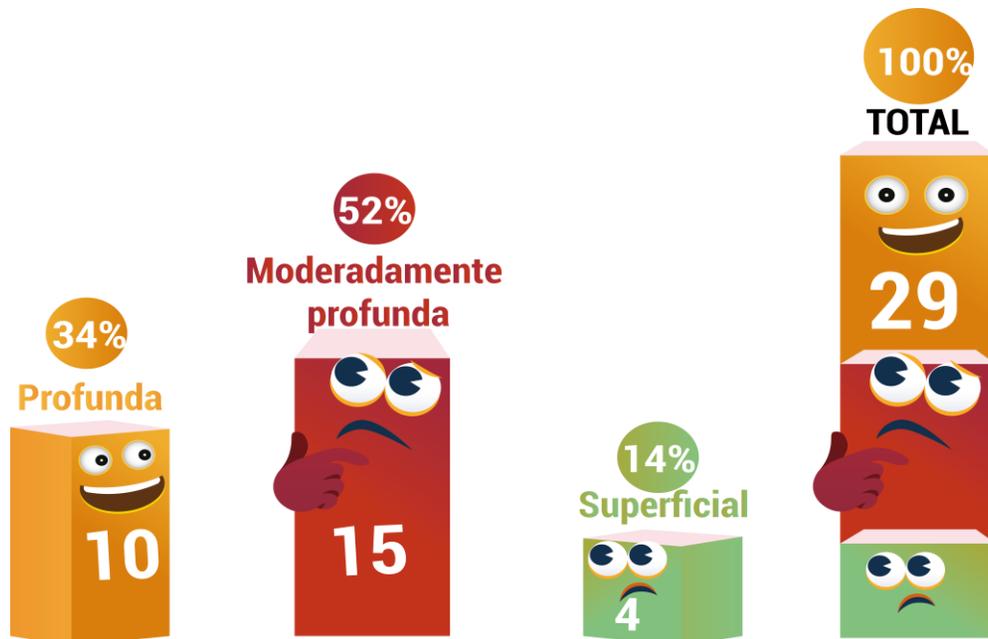
El 72, % de la población (21) que diligenció la encuesta considera que la audiencia pública se desarrolló bien organizada, el 24% de los asistentes (7) consideran que se desarrolló de manera regularmente organizada y el 3% de la población (1) consideró que estuvo mal organizada.

2. La explicación inicial sobre el procedimiento de las intervenciones en la audiencia fue:



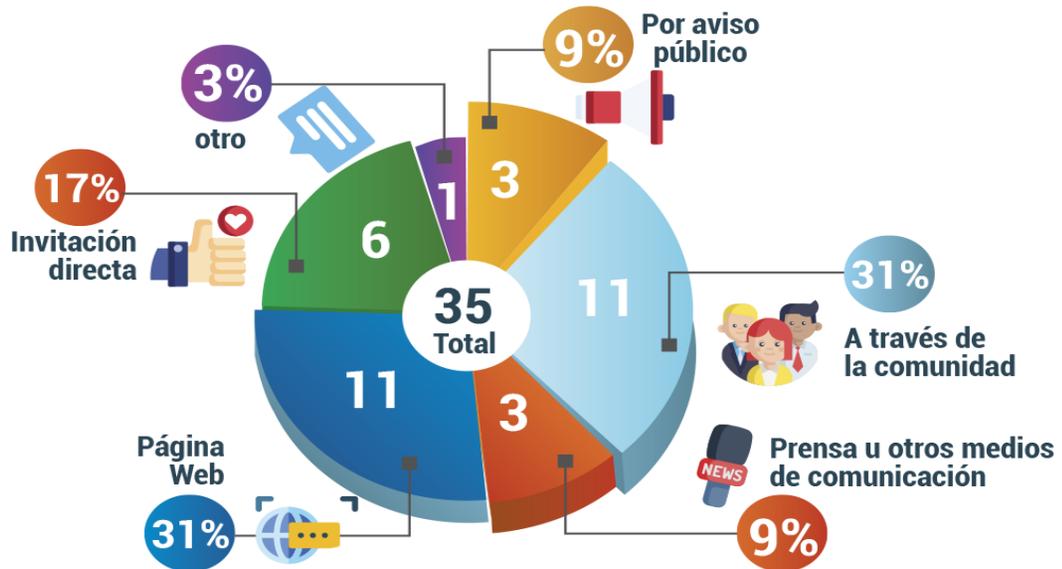
El 93% de la población (27) que diligencio la encuesta opino que clara y el 7% de la población (2) opino que fue confusa.

3. El tema de Rendición de cuentas fue discutido de manera:



El 34% de la población (10) que diligencio la encuesta opino que fue discutida de manera profunda, el 52% de la población (15) considero que fue moderadamente profunda y el 14% restante de la población (4) consideró que fue superficial.

4. ¿Cómo se enteró de la realización de la Rendición de Cuentas?:



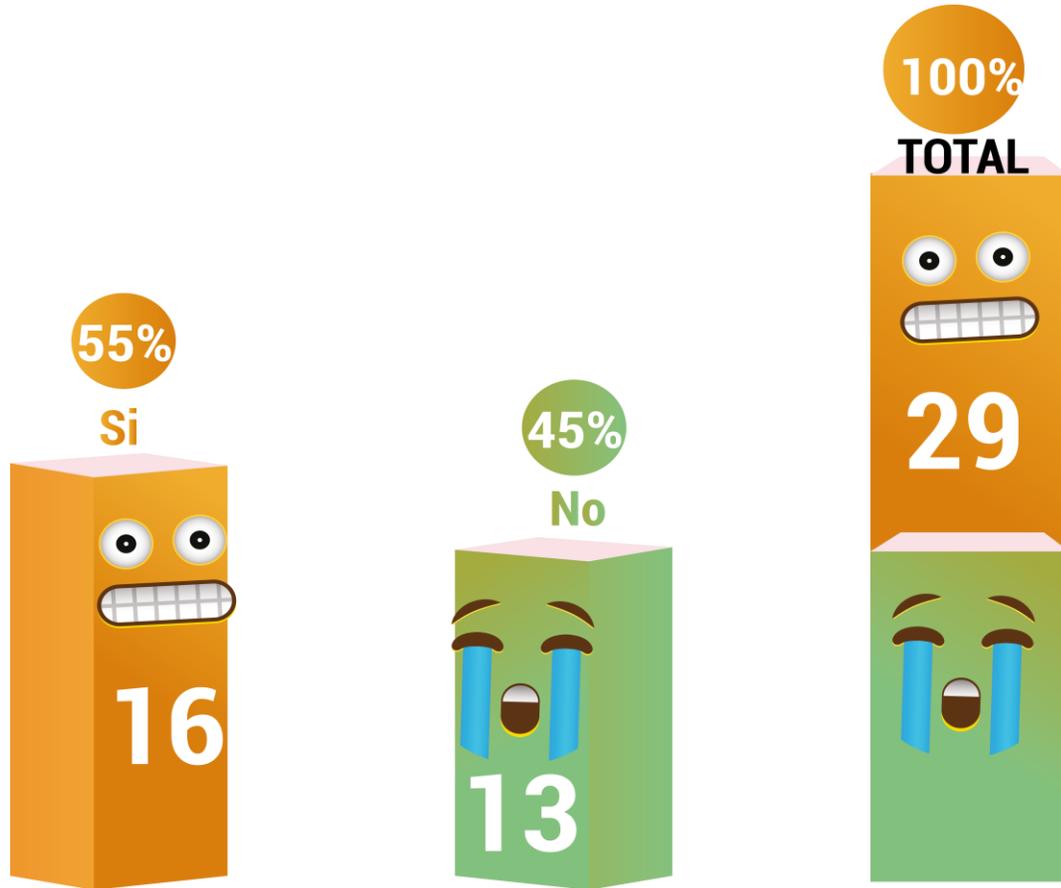
El 9% de la población (3) que diligencio la encuesta se enteró por aviso público, el 31% de la población (11) se enteró a través de la comunidad, 9% de la población (3) se enteró a través de la prensa u otros medios de comunicación, el 31% de la población (11) se enteró por la página web, el 17% de la población (6) se enteró mediante invitación directa y el 3% restante de la población (1) se enteró mediante otro medio.

5. Después de haber participado de la Rendición de Cuentas, considera que su contribución en el control de la gestión pública es:



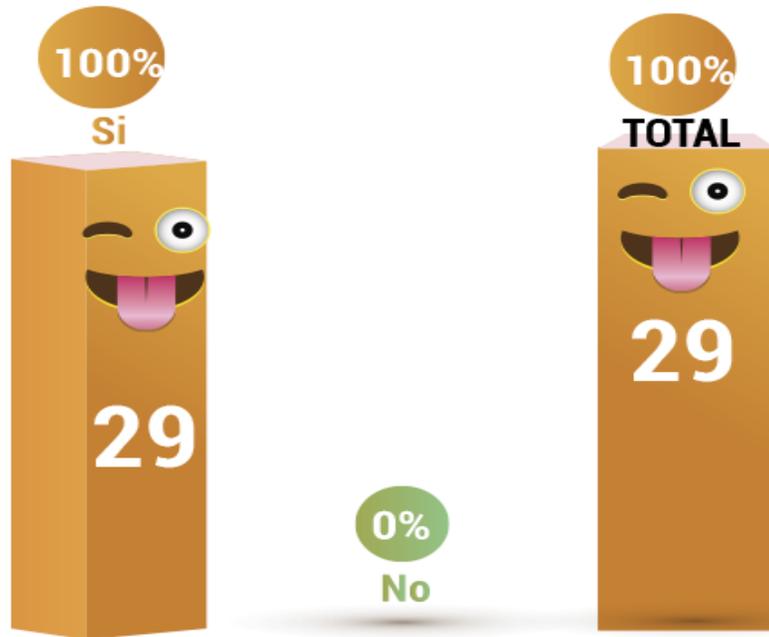
El 72% de la población (21) considera que su contribución a la rendición de cuentas fue muy importante, el 24% de la población (7) considera que fue importante y el 3% restante de la población (1) considera que su contribución no tiene importancia.

6. ¿Usted consultó el informe de gestión de la Universidad en la página web antes de la Rendición de Cuentas?



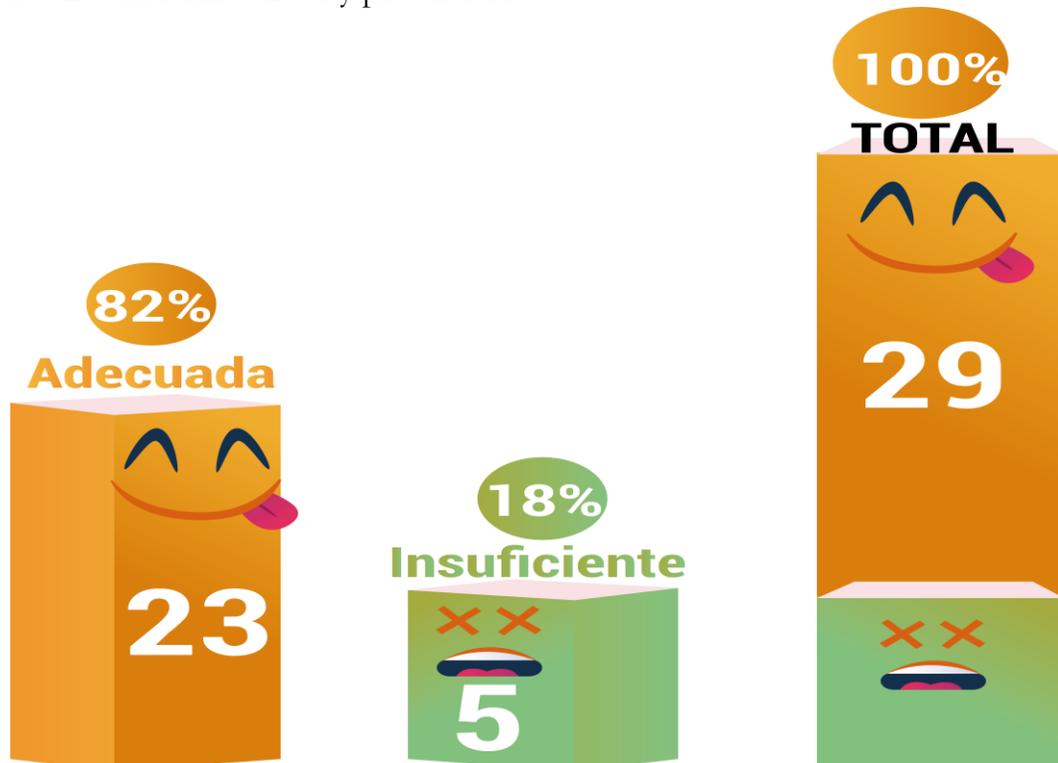
El 55% de la población (16) si consultó el informe de gestión en la página web institucional antes de la emisión de la rendición de cuentas y el 45% (13) no lo consultó.

7. ¿Considera necesario continuar con la realización de Rendición de Cuentas para el control de la gestión Pública?



El 100% de la población que diligencio la encuesta (29) considera que si es necesario continuar realizando la rendición de cuentas.

8. La oportunidad de realizar preguntas y/o inquietudes durante la Audiencia Pública en forma virtual y presencial fue:



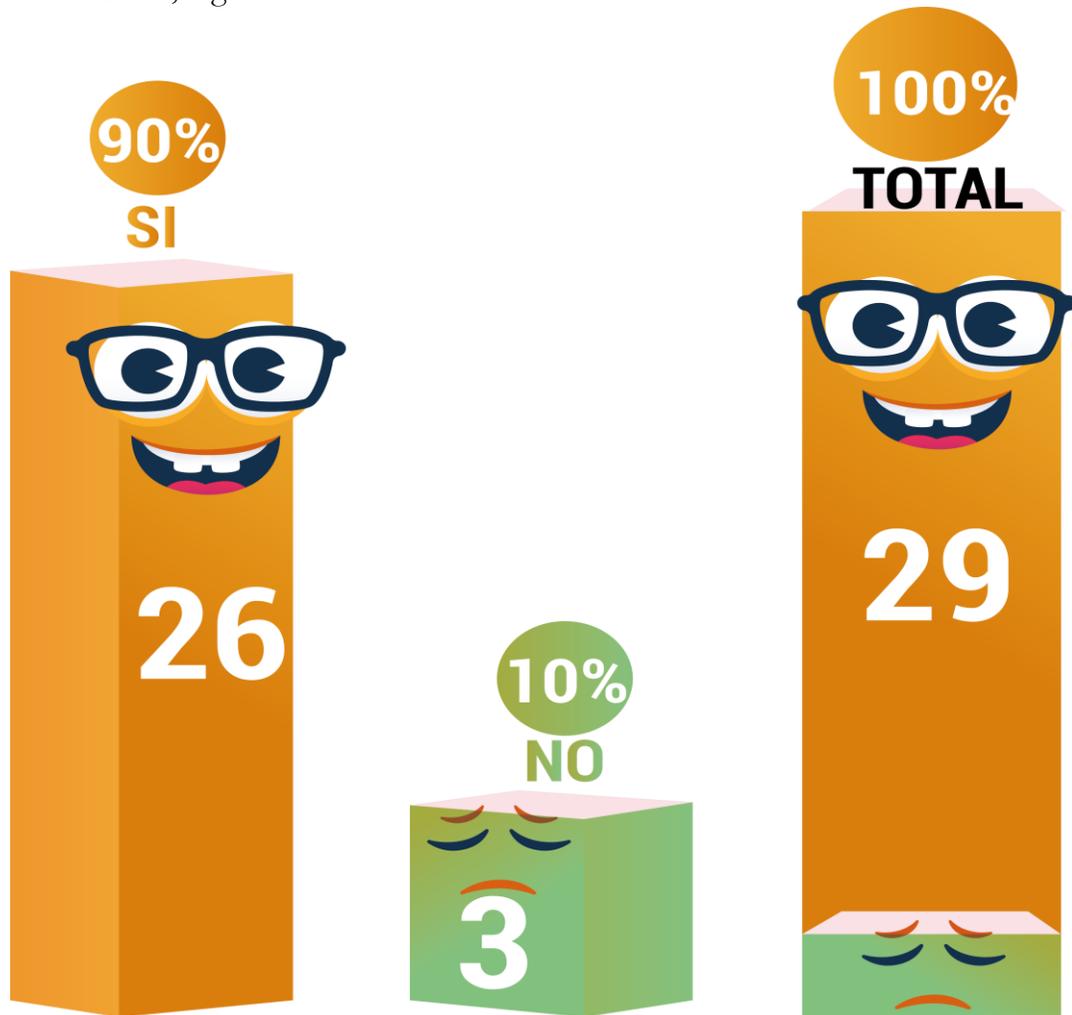
El 82% de la población (23) que diligencio la encuesta consideró que la oportunidad para realizar preguntas y/o inquietudes fue adecuada y el 18% restante de la población (5) consideró que la oportunidad fue insuficiente.

9. El tiempo de Publicación del informe de la gestión institucional vigencia 2018 en la página web fue:



El 90% de la población (26) que diligencio la encuesta consideró que el tiempo de publicación del informe de gestión en la página web fue adecuado, el 7% de la población (2) consideró que fue corto y el 3% restante de la población (1) considero que fue muy largo.

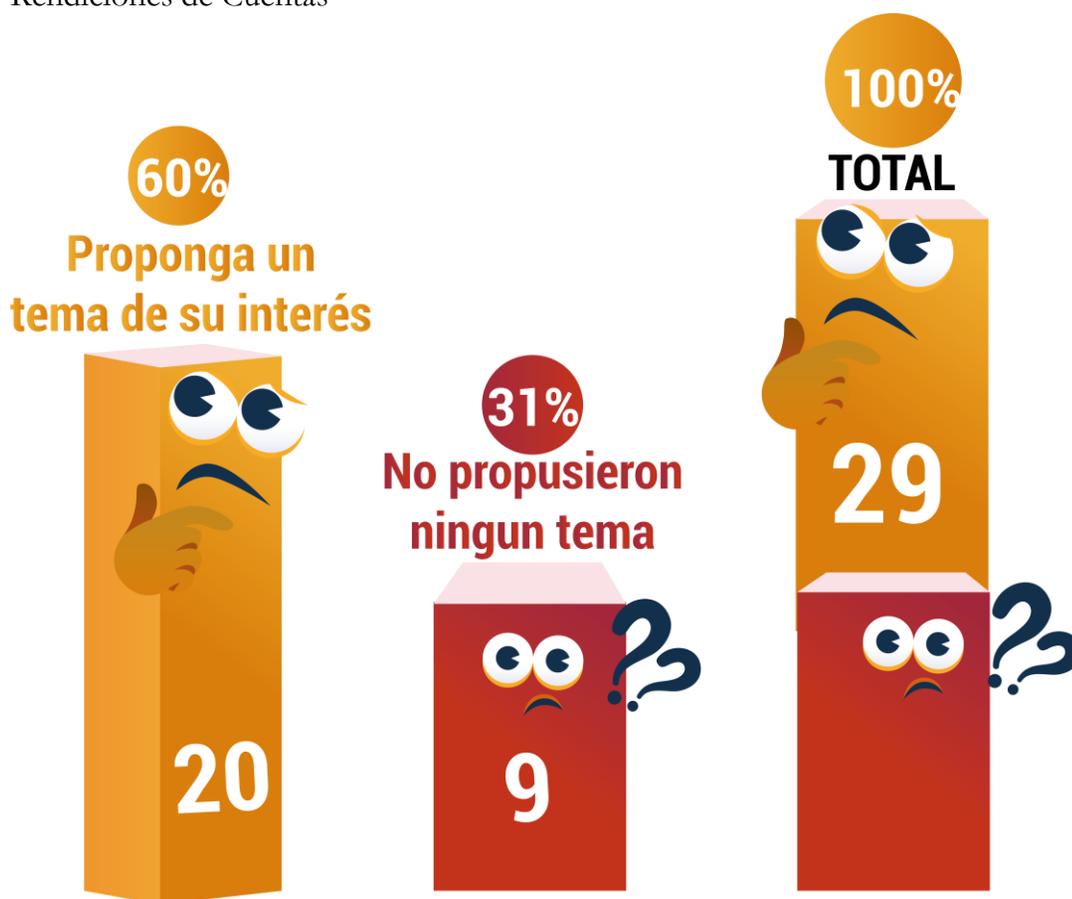
10. ¿La Rendición de Cuentas dio a conocer los resultados de la gestión de la Universidad, vigencia 2018?



El 90% de la población (26) que diligencio la encuesta considera que la rendición de cuentas si dio a conocer los resultados de la gestión y el 10% de la población (3) restante consideró que no, por las siguientes razones:

- Se robaron algo por ahí
- De manera superficial nos especifica sino damos por excusa
- por qué no se habló del dinero que les deben a los maestros.

11. Proponga un tema de su interés sobre la gestión de esta entidad para próximas Rendiciones de Cuentas



El 60% de la población (20) que diligencio la encuesta propuso un tema de interés para próximas rendiciones de cuentas y el 9% de la población restante (9) no propusieron ningún tema.

Los temas de interés propuestos de forma agrupada son los siguientes:

- Formato 1 Infraestructura e implementos
- Formatos 2, 9 y 28. (Planta física) Mejoras en la infraestructura, nueva sede y laboratorios que cumplan con las normas
- Formatos 3, 5, 6. Nueva sede profundización
- Formatos 7, 11, 12 Acreditación programa Bacteriología y otros programas
- Formato 8. Salud mental de los estudiantes
- Formato 14 tener en cuenta a los estudiantes para generar preguntas
- Formato 15 Informe de cuales fueron los activos adquiridos
- Formato 17 Que se hace con el 90% de los ingresos institucionales
- Formato 19 Lo que se ha hecho externo en semilleros y premios
- Formato 20 y 21 Nuevas gestiones para pregrados, posgrados

- Formato 22, 24 y 25 Inconformidad con docentes, porque no hablaron del dinero que les deben, recursos aprovechables por estudio
- Formatos que no propusieron tema de interés: No. 4, 10, 13, 16, 18, 23, 26,27, 29

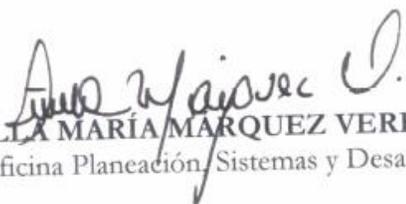
VII. ANÁLISIS

1. La Audiencia Pública virtual de Rendición de Cuentas se llevó a cabo siguiendo los lineamientos de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, plasmados en el documento Manual Único de Rendición de Cuentas.
2. Con la debida anticipación se efectuó la convocatoria a toda la comunidad universitaria y sociedad en general a través de los medios disponibles en la Universidad y de aviso en el diario El Tiempo.
3. El evento Audiencia Pública virtual de Rendición de Cuentas tuvo en cuenta los logros más importantes alcanzados, durante la gestión de la vigencia 2018
4. Teniendo en cuenta el numeral anterior, se evidenció a través del desarrollo de la Audiencia Pública virtual, los avances en formación, investigación, proyección social, en bienestar universitario, en el fortalecimiento de la gestión administrativa, así como también la visibilidad institucional.

RECOMENDACIONES

- Asignar recursos económicos desde la Oficina de planeación para todos los temas relacionados con la Rendición de Cuentas y de esta hacer más eficiente los medios y/o elementos requeridos.
- Mejorar los tiempos de contratación, ya que estos al final repercuten en la revisión contra el tiempo del material y los ajustes que se requieran sobre el mismo.
- Realizar autoevaluación del evento con el Grupo Interno de apoyo, con el propósito de Sincronizar la participación de las diferentes áreas, para que no se pierdan esfuerzos.
- Divulgar el Informe de Evaluación Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas.
- Mayor acompañamiento en la Logística de parte de la División Medio Universitario, al ser la instancia con conocimiento sobre manejo de personal y de eventos institucionales que incentivan la participación de todos los estamentos.

- Tener un banco de imágenes y videos institucionales de calidad y debidamente rotulados y exigir en eventos externos que aporten soporte fotográfico.
- Se requiere sensibilizar más a todos los estamentos para que la participación en la logística y en el evento mismo sea realizada con mejor disposición y el producto sea un logro institucional.
- Mejorar las estrategias de marketing digital institucional como incentivo a la participación por estamentos.
- Implementar para la siguiente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, las actividades sugeridas por el nuevo Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, de febrero de 2019, de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano.


STELLA MARÍA MARQUEZ VERBEL
Jefe Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo

Bogotá D.C., junio 28 de 2019.
Elaboro: Martha Amaya